



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

1609

Callao, 26 DIC. 2012

VISTOS:

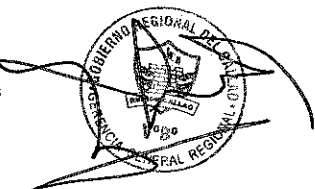
El Memorando N° 452-2012-GRC/GRRNYGMA del 14 de diciembre de 2012, el Memorandum N°2362-2012-GRC/GRPPAT del 17 de diciembre de 2012, el Memorandum N°457-2012-GRC/GRRNYGMA del 17 de diciembre de 2012, el Informe N°1698-2012-GRC/GA-OL del 19 de diciembre de 2012, que adjunta el Informe N° 248-2012-GRC/GA-OL-BCT del 19 de diciembre de 2012, ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1010-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 26 de julio de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón Callao-2012", con un Presupuesto Total de S/.152,786.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley. Esta Actividad se ejecutará en un plazo de 05(cinco) meses, y se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Dirécta;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 1448-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 15 de noviembre de 2012, se aprueba la primera modificación del Presupuesto Analítico Total de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón Callao-2012", por la reducción de la Certificación de Crédito Presupuestario en un monto de S/. 40,726.00 (Cuarenta Mil Setecientos Veintiseis con 00/100 Nuevos Soles), el cual involucra a la EG.2.3.1.3.1.1-Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines. El monto del Presupuesto Analítico Desagregado quedó en la suma de S/. 112,060 (Ciento Doce Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 1514-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 30 de noviembre de 2012, aprueba la segunda modificación del Presupuesto Analítico Desagregado, con incremento de marco presupuestal, debido a la incorporación de los componentes de los talleres de sensibilización y el requerimiento de alquiler de maquinaria pesada para el cumplimiento de las metas, quedando el Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad en un monto de S/. 275,051.79 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Uno con 79/100 Nuevos Soles). Así mismo, aprueba las Especificaciones y Términos de



Referencia y Expediente de Contratación de los bienes y servicios que involucran esta modificación presupuestal;

Que, con Memorando N° 452-2012-GRC/GRRNYGMA del 14 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificatoria de la cobertura presupuestal para la Actividad : "Limpieza del Cauce del Río Chillón Callao-2012"; debido a que los plazos se acortan para dejar habilitado el cauce del Río Chillón antes del inicio del ciclo hidrológico. Esta modificación consiste en la eliminación de la EG 2.3.27.11.99-Sensibilizadores Ambientales por S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), y el incremento presupuestal en la EG 2.3.25.1.2-Servicio de Alquiler de un Volquete 10 M3 para el movimiento de tierras y la EG 2.3.24.1.5-Servicio de reparación y mantenimiento de tractor sobre orugas, sumando ambas partidas un monto de S/.21,062.88 (Veinte y Un Mil Sesenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles; siendo el total de la reducción en el Presupuesto Analítico Desagregado de S/.18,937.32 (Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 32/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorándum N° 2362-2012-GRC/GRPPAT del 17 de diciembre de 2012, señala que de lo sustentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77°, así como los Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, expide la Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00, con nemo 0415 y cis 0001, de acuerdo al clasificador programático establecido para la Actividad acotada;

Que, mediante Memorando N° 457-2012-GRC/GRRNYGMA del 17 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística la Determinación del Valor Referencial del alquiler de equipo pesado para el movimiento de tierras y, así mismo la reparación y mantenimiento de maquinaria asignada para ejecutar la acotada Actividad;

Que, la Oficina de Logística a través del Informe N° 1698-2012-GRC/GA-OL del 19 de diciembre de 2012, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 248-2012-GRC/GA-OL-BCT del 19 de diciembre de 2012, el mismo que contiene el Informe determinado por el Profesional Responsable, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del Reglamento. Al respecto, el precitado Informe concluye, que el Profesional Responsable no emite opinión respecto a los ítems a contratar por el área usuaria, dado que éstos se encuentran enmarcados en la Ley N° 29873, que modifica el Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado, artículo 3°, numeral 3.3, que establece la no aplicación de la ley, inciso i), el cual indica "...Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, lo cual no enerva la responsabilidad de la Entidad de salvaguardar el uso de los recursos



públicos de conformidad con los principios de moralidad y eficiencia. Este supuesto no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco, conforme a lo que establezca el Reglamento”;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y las facultades delegadas en el artículo primero, inciso 21, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 y modificatorias; con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la tercera modificación del Presupuesto Analítico Desagregado, con reducción de marco presupuestal y sin modificación de metas físicas, de la Actividad: “Limpieza del Cauce del Río Chillón Callao-2012”, quedando el Presupuesto Analítico Desagregado en un monto de S/. 256,114.67 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Catorce con 67/100 Nuevos Soles); incluido los impuestos de ley, según se detalla en el Anexo N° 01-Presupuesto Analítico Desagregado, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los nuevos Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Alquiler de un Volquete 10 M3 y, así mismo el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Tractor sobre Orugas, las cuales debidamente visadas forman parte integrante de la presente Resolución, necesarias para la ejecución de la Actividad: “Limpieza del Cauce del Río Chillón Callao-2012”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Unidad Orgánica formuladora del Expediente Técnico el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones a las partes interesadas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO RENA
Gerente General Regional





ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO - MODIFICADO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD : Limpieza del cauce del Rio Chillón - 2012

Coordinador de la Actividad : Ing. Victor Saavedra Delgado

FECHA : Diciembre del 2012

CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	UNID	CANT	Tiempo	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN	E							
2	3	12	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES					4 350.00	
2	3	12	1	1	Vestuario para personal de la actividad (chalecos, pantalón dril, polos), con logo según diseño.	Und	50.00		75.00	3 750.00	
2	3	12	1	1	Gorros de dril, con logo del GRC.	Und	50.00		12.00	600.00	
2	3	13	1		COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTES Y AFINES					38 178.00	
2	3	13	1	1	Petroleo diesel (B5 - S-50)	Gln	2 700.00		14.14	38 178.00	
2	3	13	1		COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTES Y AFINES					1 560.00	
2	3	13	1	3	Lubricantes, grasas y afines (aceite transmision SAE -40)	Gln	20.00		40.00	800.00	
2	3	13	1	3	Lubricantes, grasas y afines (aceite hidraulico IELLUS 46)	Gln	20.00		38.00	760.00	
2	3	27	11		COMPRA DE OTROS BIENES					-	
2	3	27	11	99	Cartel de obra 2.4 X 3.6	Und			2 500.00	0.00	
2	3	27	11		SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT)					70 900.00	
2	3	27	11	99	Jefe de la Actividad (*)	Und	1.00	1.00		0.00	
2	3	27	11	99	Asistente de la actividad	Und	1.00	5.00	1 500.00	7 500.00	
2	3	27	11	99	Operador de maquinaria pesada	Und	2.00	5.00	2 180.00	21 800.00	
2	3	27	11	99	Guardina para la actividad	Und	1.00	5.00	1 200.00	6 000.00	
2	3	27	11	99	Apoyo administrativo	Und	1.00	5.00	1 200.00	6 000.00	
2	3	27	11	99	Apoyo tecnico	Und	1.00	5.00	1 200.00	6 000.00	
2	3	27	11	99	Controladores	Und	2.00	5.00	1 200.00	12 000.00	
2	3	27	11	99	Profesional (en ingenieria) responsable de la capacitacion y sensibilizacion	Und	1.00	1.00	5 000.00	5 000.00	
2	3	27	11	99	Coordinador de los sensibilizadores ambientales	Und	3.00	1.00	2 200.00	6 600.00	
2	3	27	11	99	Sensibilizadores ambientales	Und	50.00	1.00		0.00	
2	3	199	1		HERRAMIENTAS					360.00	
2	3	199	1	1	Rastrillo con mango de madera	Und	20.00		18.00	360.00	
2	3	26	1		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS					25.00	
2	3	26	1	2	Legalizacion de cuaderno de obra (50 HOJAS)	Und	1.00		25.00	25.00	
2	3	26	1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS						
2	3	26	1	2	Pago de aprobacion de expediente tecnico ALA - CHRL	Und			300.00	0.00	
2	3	15			MATERIALES Y UTILES					1 878.00	
2	3	15	1		OFICINA					300.00	
2	3	15	1	1	Repuestos y accesorios (tónor para fotocopiadora Konica Minolta bizhub 162. TN - 114)	Und	2.00		150.00	300.00	
2	3	15	1		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1 578.00	
2	3	15	1	2	Papel bond A-4 (PQTE. 500 HJS.)	Pqte	4.00		14.00	56.00	
2	3	15	1	2	Archivadores de palanca lomo ancho.	Und	4.00		8.00	32.00	





Gobierno Regional
del Callao

1609

ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO - MODIFICADO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD : Limpieza del cauce del Rio Chillón - 2012

Coordinador de la Actividad : Ing. Victor Saavedra Delgado

FECHA : Diciembre del 2012

CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	UNID	CANT	Tiempo	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGER	E							
2	3	15	1	2	Folder tamaño A4 (PAQUETE DE 25)	Pqte	4.00		10.00	40.00	
2	3	15	1	2	Resaltador N° 48	Und	50.00		2.00	100.00	
2	3	15	1	2	Notas autoadhesivas 654X100X3X3 PQTE.05	Pqte	50.00		10.00	500.00	
2	3	15	1	2	Tablero de madera formato A4	Und	50.00		12.00	600.00	
2	3	15	1	2	Lapiceros	Caja	5.00		50.00	250.00	

2	3	22	4		SERVICIOS DE PUBLICIDAD						16 500.00
2	3	22	4	2	Folletos informativos	Millar	10.00		850.00	8 500.00	
2	3	22	4	2	Tripticos	Millar	10.00		350.00	3 500.00	
2	3	22	4	2	Banderolas en banner a todo color	und	25.00		180.00	4 500.00	

2	3	24	1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES						31 600.00
2	3	24	1	2	Servicio a todo costo de limpieza manual de residuos organicos en los margenes del cauce del rio.	Gbl	1.00		10 200.00	10 200.00	
2	3	24	1	5	Servicio de reparacion y mantenimiento de excavadora sobre orugas	Gbl	1.00		10 600.00	10 600.00	
2	3	24	1	5	Servicio de reparacion y mantenimiento de tractor sobre orugas.	Gbl	1.00		10 800.00	10 800.00	

2	3	25	1		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						64 363.67
2	3	25	1	2	Servicio de transporte (Camioneta 4X4 incluido chofer, combustible x 8 horas diarias	Und	1.00	1.00	9 000.00	9 000.00	
2	3	25	1	2	Servicio de alquiler de volquete 10 M3	Und	1.00	36.00	285.08	10 262.88	
2	3	25	1	4	Servicio de alquiler de tractor sobre orugas 140 - 160 HP	Hm	1.00	79.00	246.41	19 466.39	
2	3	25	1	4	Servicio de alquiler de excavadora sobre orugas 115 - 165 HP	Hm	1.00	120.00	213.62	25 634.40	

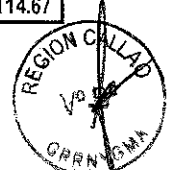
2	3	25	1		DE OTROS BIENES Y SERVICIOS						10 500.00
2	3	25	1	99	Alquiler de equipos de sonido	Und	1.00	3.00	2 500.00	7 500.00	
2	3	25	1	99	Alquiler de sillas plasticas	Und	500.00	3.00	2.00	3 000.00	

2	3	27	10		SERVICIO DE ATENCIONES Y CELEBRACIONES						5 700.00
2	3	27	10	99	Servicio a todo costo de refrigerio	Und	500.00	3.00	3.80	5 700.00	

2	3	27	3		SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO						10 200.00
2	3	27	3	2	sensibilizadores sobre problemática del arroj de residuos solidos al cauce del rio diseño del material didactico.	Und	1.00		10 200.00	10 200.00	

2	6	32	9		MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS						
2	6	32	9	4	Sistema de posicionamiento global - GPS	Und			3 500.00	0.00	
2	6	32	9	5	Nivel de ingeniero	Und			2 000.00	0.00	

TOTAL PRESUPUESTO S/.										256 114.67
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970
 Telf. 575-5533, 575-5500, 484-5100

1609

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE UN VOLQUETE 10M3

ACTIVIDAD "Limpieza del cauce del Rio Chillón 2012"

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

FINALIDAD PÚBLICA

El fiel cumplimiento de las funciones de acuerdo a la ley Orgánica del Gobierno Regional

DESCRIPCION EL SERVICIO:

El alquiler de la maquina que incluye operario de maquinaria pesada y combustible la misma que estará dirigido por el Responsable de la Actividad para la limpieza y descolmatacion de los drenes materia de la presente actividad.

La maquinaria debe permanecer en la obra todo el tiempo que se requiera hasta que no complete sus horas maquina establecidas a total disponibilidad del responsable de la actividad.

El servicio es a todo costo y tiene una duración de 32 HM operativas. Características Técnicas:

- ✓ VEHICULO: 01 VOLQUETE 6X4 10m3 330 HP CAPACIDAD DE CARGA: 10 M3
- ✓ CINTURONES DE SEGURIDAD OPERATIVOS (CHOFER Y COPILOTO)
- ✓ LLANTAS AL 100% CON LLANTA DE REPUESTO, CAJA DE HERRAMIENTAS BASICAS (
- ✓ CHOFER CON LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL CLASE A2
- ✓ EL SERVICIO INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE

CANTIDAD 36.00 HM (03 días calendario).

PRECIO UNITARIO S/. 285.08 POR / HORA MAQUINA OPERATIVA

VALOR REFERENCIAL S/. 10 262.88 Nuevos Soles (incluye Impuestos de ley)

DURACION DEL SERVICIO

Cumplir con las 36.00 HM, el cual se cumplirá en un plazo mínimo de **03 días calendario**.

LUGAR DEL SERVICIO

Cauce del Rio Chillón Tramo Callao

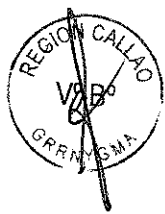
FORMA DE PAGO

A la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 01 año mínimo.

SISTEMA CONTRATACION: Suma alzada

CADENA DE GASTO : 2.3.2.5.1.2





1609

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT N° 3970
Telf. 575-5533, 575-5500, 484-5100

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS

ACTIVIDAD "Limpieza del Cauce del Rio Chillón – 2012"

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

FINALIDAD PÚBLICA

El fiel cumplimiento de las funciones de acuerdo a la ley Orgánica del Gobierno Regional

DESCRIPCION EL SERVICIO:

Poner operativa el tractor sobre orugas asignada a la actividad y de esa manera poder concluir con las metas trazadas en la actividad.

El servicio de reparación es a todo costo para la operatividad y repuestos de la maquinaria señalada.

TIPO DE SERVICIO REQUERIDO INTELLECTUAL () MANUAL (x)

CANTIDAD: 01 Servicio

El servicio es a todo costo de acuerdo con la descripción del servicio.

VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ S/. 10 800.00 Diez Mil Ochocientos y 00/100 nuevos soles incluido los impuestos de ley.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO **03 días calendario**

FORMA DE PAGO:

A la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Un (01) año calendario.

SISTEMA DE CONTRATACION Suma Alzada

